



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 425540/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D- N°

329-20

26 NOV 2020

Salta,
Expediente N° 12306/20

VISTO:

Que la Facultad de Ciencias de la Salud se destaca por contar con el mayor número de matrícula en los últimos años en la Universidad, al ser elegida por los jóvenes de la provincia, región y países limítrofes por ofrecer Carreras con alto compromiso social, reconocimiento y prestigio en el medio.

Que durante los últimos años el crecimiento de estudiantes de la Facultad fue exponencial. Destacándose que en el año 2019 la cantidad de Ingresantes, Reinscritos y el Total fue la más alta registrada en la Facultad y en la Universidad en los últimos 5 años, y:

CONSIDERANDO

Que es importante mencionar que la Facultad de Ciencias de la Salud cuenta con 187 cargos docentes regulares, quienes realizan las prácticas docentes con 4522 estudiantes; destacando que casi la totalidad de los Docentes se encuentra en Proyectos de Investigación como así también en Proyectos de Extensión Universitaria y Gestión.

Que con el objeto de dar respuesta al incremento de la población estudiantil la Facultad se vio en la necesidad de crear cargos **temporarios** a fin de dar cumplimiento con lo requerido en el plan de estudio de las carreras y sostener la calidad educativa.

Que las dos carreras que se dictan en la Facultad son de **interés público** según la Ley de Educación Superior N° 24.521 Artículo N°43 el que hace referencia a: "cuando se trate de títulos correspondientes a profesiones reguladas por el estado, cuyo ejercicio



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D- N°

529-20

Salta, 26 NOV 2020
Expediente N° 12306/20

podiera comprometer el interés público, poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes y la formación de los habitantes..."

Que en el año 2013 se incluyó el título de Licenciado en Enfermería al Artículo N° 43, y en el 2017 ingresó al proceso de acreditación ante CONEAU, obteniendo en 2019 una acreditación por 3 años según Resolución CONEAU 238/18 y Ministerial 2020-830-APN ME. En la misma acreditación se presentó el Plan de Mejora (Resolución CD N° 347/17) y el Plan de Desarrollo (Resolución CD N° 352/17) siendo un aspecto requerido, fortalecer el número de docentes, teniendo en cuenta que cuando se realizó el proceso de autoevaluación de la carrera se identificaron déficits en la relación docente/alumno. Siendo las necesidades prioritarias poder disponer de cargos regulares para cubrir las nuevas materias del Plan de Estudios, dando respuesta al incremento de la carga horaria e incremento de las horas de prácticas pre profesionales establecidas.

Que en el año 2019 la carrera de Nutrición se incorpora al Artículo N° 43. Actualmente ASEUNRA está elaborando los estándares de acreditación. En el año 2014 se aprobó el nuevo Plan de Estudios, con nuevas asignaturas y aumento de carga horaria destinadas a prácticas situadas. El disponer de cargos regulares permitiría dar respuesta a esta situación.

Que estas modificaciones en los planes de estudios de ambas carreras fueron cubiertas por docentes con extensión de funciones y con designaciones temporarias.

Que para dar respuesta a esta situación las autoridades de la Facultad elevan el presente Proyecto de Fortalecimiento de la Planta Docente de las Carreras de Nutrición y Enfermería el cual pretende regularizar la situación de algunos docentes temporarios, fortalecer algunas asignaturas con prácticas situadas para mejorar el acompañamiento del



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D- N° **329-20**

Salta, **26 NOV 2020**
Expediente N° 12306/20

alumno en su proceso de enseñanza y aprendizaje, mejorar la relación docente/alumnos y potenciar las actividades de investigación y extensión al medio.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE

Artículo 1°- Aprobar el Proyecto de Fortalecimiento de la Planta Docente de las Carreras de Nutrición y Enfermería que figura como Anexo I.

Artículo 2°- Solicitar al Consejo Superior la aprobación del presente Proyecto

Artículo 3°- Solicitar al Rector la Gestión de cargos a la Secretaria de Políticas Universitarias.

Artículo 4°- Hágase saber y remítase copia a Departamentos Docentes, Secretaria Académica, Secretaria de Asuntos Institucionales. Siga a la Dirección Administrativa Económica de la Facultad a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad.

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D- Nº

329-20

26 NOV 2020

Salta,
Expediente Nº 12306/20

ANEXO I

Proyecto de Fortalecimiento de la Planta Docente de las Carreras de Nutrición y Enfermería
Año I: 2021

Unidad Académica	Espacios curriculares	Investigación y Extensión	Cargos y Dedicación	
			Actuales	Solicitado
Facultad de Ciencias de la Salud	Bases del Cuidado Enfermero I (1C) **	Si	*	JTP SE
	Socio antropología en Salud (1C) **	Si	*	JTP SI
	Nutrición (1C) **	Si	*	AY SI
	Bases del Cuidado Enfermero II (2C) **	Si	*	JTP SE
	Farmacología en Enfermería (2C) **	Si	*	JTP SI
	Farmacología en Enfermería (2C) **	Si	*	AY SI
	Enfermería del Adulto y del Anciano I (1C)	Si	*	JTP SE
	Filosofía en Enfermería I y II (2C-2C) **	Si	*	JTP SI
	Filosofía en Enfermería I y II (2C-2C) **	Si	*	AY SI
	Enfermería en Salud Mental (2C) **	Si	*	JTP SE
	Seminario I: Problemática Sanitaria y Socioeconómica Regional del NOA (1C) **	Si	*	JTP SE
	Seminario I: Problemática Sanitaria y Socioeconómica Regional del NOA (1C) **	Si	*	JTP SI
	Anatomía y Fisiología (A)	Si	*	JTP SI
	Fisiología y Fisiopatología del Niño y la Embarazada (1C) **	Si	*	JTP SI
	Economía Alimentaria (1C) **	Si	*	JTP SI
	Técnica Dietética (A) **	Si	*	JTP SE
	Nutrición Básica - Evaluación del Estado Nutricional (1C-2C) **	Si	*	JTP SI
	Comunicación en Nutrición (1C) **	Si	*	JTP SI
	Educación Alimentaria y Nutricional (A)	Si	*	JTP SI
	Dietoterapia y Práctica Hospitalaria del Adulto (A)	Si	*	JTP SE
Dietoterapia y Práctica Hospitalaria del Adulto (A)	Si	*	JTP SI	



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D- N°

329-20

26 NOV 2020

Salta,

Expediente N° 12306/20

Año II: 2022

Unidad Académica	Espacios curriculares	Investigación y Extensión	Cargos y Dedicación		
			Actuales	Solicitado	
Facultad de Ciencias de la Salud	Enfermería Materno Perinatal (1C) **	Si	*	JTP	SE
	Bioética en Enfermería I y II (2C-2C) *	Si	*	JTP	SI
	Práctica de Enfermería Integrada I (2C) **	Si	*	AD	SE
	Práctica de Enfermería Integrada I (2C) **	Si	*	JTP	SE
	Enfermería en Cuidados Críticos (1C) **	Si	*	JTP	SE
	Práctica de Enfermería Integrada II (2C) **	Si	*	JTP	SE
	Técnica Dietoterápica (A)	Si	*	JTP	SE
	Epidemiología Nutricional (A)	Si	*	JTP	SE
	Fisiología y Fisiopatología del Niño y la Embarazada (1C) **	Si	*	JTP	SI
	Dietoterapia Pediátrica (A)	Si	*	JTP	SE
Administración de Servicios de Alimentación (A)	Si	*	AD	SE	

Año III: 2023

Unidad Académica	Espacios curriculares	Investigación y Extensión	Cargos y Dedicación		
			Actuales	Solicitado	
Facultad de Ciencias de la Salud	Enfermería Comunitaria I (2C) **	Si	*	JTP	SE
	Docencia en Enfermería (1C) **	Si	*	JTP	SI
	Técnica (A)	Si	*	JTP	SE
	Principios de Administración (2C) **	Si	*	JTP	SI
	Comunicación en Nutrición (1C) **	Si	*	JTP	SI

** C=Cuatrimestre


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa